



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA 2020 PARA LA CONCESIÓN DE LAS ACREDITACIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE CENTROS DE EXCELENCIA “SEVERO OCHOA” Y DE UNIDADES DE EXCELENCIA “MARÍA DE MAEZTU” ASOCIADAS A DICHAS ACREDITACIONES, Y DE AYUDAS PARA OTRAS ACTUACIONES DE IMPACTO, DEL SUBPROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

Por Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria del año 2020 para la concesión de las acreditaciones y ayudas públicas de «Centros de Excelencia Severo Ochoa» y de «Unidades de Excelencia María de Maeztu» del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional, en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 14 de diciembre de 2020 (identificador de la Base de Datos Nacional de Subvenciones: 536804).

La resolución de convocatoria se dicta al amparo de la Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientado a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (BOE del 21 de marzo de 2019).

Siguiendo lo establecido en el apartado 3 del artículo 10 y del artículo 17 de la convocatoria, y a la vista de los expedientes y del informe elaborado por la Comisión de Evaluación, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar propuesta de resolución provisional de ayudas y, según el caso, acreditaciones en el marco de la convocatoria 2020 para la concesión de acreditaciones y ayudas públicas de “Centros de Excelencia Severo Ochoa” y “Unidades de Excelencia María de Maeztu” asociadas a dichas acreditaciones, y de ayudas para otras actuaciones de impacto.

En los anexos I y II se recogen la relación de centros y unidades propuestos para acreditación y financiación, así como la cuantía individual de las ayudas por concepto y el número de contratos predoctorales propuestos, que serán incluidos en las correspondientes convocatorias de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i de acuerdo a la distribución que figura en el anexo I. El periodo de ejecución de la actividad a realizar, en el caso de las entidades propuestas para su acreditación, será desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2025.

En el anexo III se recoge la relación de centros y unidades propuestos para financiación sin acreditación. El periodo de ejecución para las actividades de alto impacto de los centros y unidades no acreditados será desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

2º. Publicar el contenido de esta propuesta de resolución provisional y sus anexos en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Incluir en la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@ (<https://sede.micinn.gob.es/facilita/>) información individualizada de cada expediente relativa a los resultados de su evaluación.

4º. Las entidades solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en la página web de la Agencia Estatal de Investigación de esta Propuesta de Resolución Provisional, para manifestar su aceptación o desistimiento de la ayuda propuesta, o formular las alegaciones que estimen convenientes a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-FACILIT@. Estas acciones deberán realizarse siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 4 de la resolución de convocatoria. En caso de presentarse alegaciones, se recomienda que se cumplimenten en el modelo disponible en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Si no se formularan alegaciones o un desistimiento expreso en dicho plazo, se entenderá que la propuesta ha sido aceptada.

La propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria propuesta frente a la Administración mientras no le haya sido notificada la resolución de concesión.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

El Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa,  
Israel Marqués Martín



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACION



## ANEXO I

### RELACIÓN DE SOLICITUDES PROPUESTAS PARA SU FINANCIACIÓN Y ACREDITACIÓN

Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia  
Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional  
Actuación: Centros de excelencia «Severo Ochoa» y Unidades de excelencia «María de Maeztu»  
Convocatoria 2020 (extracto BOE 14.12.2020)

ACREDITACIÓN	REFERENCIA	SOLICITANTE	NIF ORGANISMO	CENTRO/UNIDAD	AYUDA (€)	Contratos predoctorales propuestos				
						Anual. 1	Anual. 2	Anual. 3	Anual. 4	Total
SEVERO OCHOA	CEX2020-000999-S	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	Q2818015F	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA Y GENOMICA DE PLANTAS (CBGP)	4.000.000,00	5	4	4	1	14
SEVERO OCHOA	CEX2020-001007-S	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	INSTITUTO DE FISICA TEORICA UAM/CSIC	4.000.000,00	5	4	4	1	14
SEVERO OCHOA	CEX2020-001010-S	ASOC BCBL BASQUE CENTER ON COGNITION BRAIN AND LANGUAGE	G20988929	BCBL BASQUE CENTER ON COGNITION BRAIN AND LANGUAGE	4.000.000,00	5	4	4	1	14
SEVERO OCHOA	CEX2020-001024-S	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT D'INVESTIGACIO ONCOLOGICA DE VALL-HEBRON (VHIO)	G64384969	AGR-FUNDACIO PRIVADA INSTITUT D'INVESTIGACIO ONCOLOGICA DE VALL-HEBRON (VHIO)	4.000.000,00	5	4	4	1	14
MARIA DE MAEZTU	CEX2020-001038-M	ASOC CIC NANOGUNE	G20903449	AGR-ASOCIACION CIC NANOGUNE	2.000.000,00	3	2	2	1	8
SEVERO OCHOA	CEX2020-001039-S	FUNDACION IMDEA NANOCIENCIA	G84909068	INSTITUTO MADRILEÑO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN NANOCIENCIA	4.000.000,00	5	4	4	1	14
SEVERO OCHOA	CEX2020-001041-S	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	G82316753	CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	4.000.000,00	5	4	4	1	14
SEVERO OCHOA	CEX2020-001049-S	FUNDACIO CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	G62426937	AGR-FUNDACIO PRIVADA CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	4.000.000,00	5	4	4	1	14
MARIA DE MAEZTU	CEX2020-001058-M	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL ESPACIO	2.000.000,00	3	2	2	1	8
MARIA DE MAEZTU	CEX2020-001084-M	CONSORCI CENTRE DE RECERCA MATEMÀTICA	V63009138	CENTRE DE RECERCA MATEMATICAS	2.000.000,00	3	2	2	1	8
MARIA DE MAEZTU	CEX2020-001088-M	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGIA DEL DESARROLLO (CABD)	1.800.000,00	3	2	2	1	8
MARIA DE MAEZTU	CEX2020-001104-M	CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS Y FINANCIEROS	G79812806	FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS Y FINANCIEROS (CEMFI)	1.800.000,00	3	2	2	1	8
MARIA DE MAEZTU	CEX2020-001105-M	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	INSTITUTO DE MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (IMAG)	1.800.000,00	3	2	2	1	8



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACION



## ANEXO II

### RELACIÓN DE SOLICITUDES PROPUESTAS PARA SU FINANCIACIÓN Y ACREDITACIÓN POR PARTICIPANTE, CONCEPTO DE GASTOS Y ANUALIDADES

Referencia	Centro/Unidad	Concepto	Anualidades* (€)			
			2022	2023	2024	2025
CEX2020-000999-S	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA Y GENOMICA DE PLANTAS (CBGP)	COSTES DIRECTOS	869.565,30	869.565,30	869.565,30	869.565,30
		COSTES INDIRECTOS	130.434,70	130.434,70	130.434,70	130.434,70
		TOTAL	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
CEX2020-001007-S	INSTITUTO DE FISICA TEORICA UAM/CSIC	COSTES DIRECTOS	870.000,00	870.000,00	870.000,00	870.000,00
		COSTES INDIRECTOS	130.000,00	130.000,00	130.000,00	130.000,00
		TOTAL	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
CEX2020-001010-S	BCBL BASQUE CENTER ON COGNITION BRAIN AND LANGUAGE	COSTES DIRECTOS	869.566,00	869.566,00	869.566,00	869.566,00
		COSTES INDIRECTOS	130.434,00	130.434,00	130.434,00	130.434,00
		TOTAL	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
CEX2020-001024-S	AGR-FUNDACIO PRIVADA INSTITUT D'INVESTIGACIO ONCOLOGICA DE VALL-HEBRON (VHIO)	COSTES DIRECTOS	869.565,22	869.565,22	869.565,22	869.565,22
		COSTES INDIRECTOS	130.434,78	130.434,78	130.434,78	130.434,78
		TOTAL	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
CEX2020-001038-M	AGR-ASOCIACION CIC NANOGUNE	COSTES DIRECTOS	434.782,61	434.782,61	434.782,61	434.782,61
		COSTES INDIRECTOS	65.217,39	65.217,39	65.217,39	65.217,39
		TOTAL	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00
CEX2020-001039-S	INSTITUTO MADRILEÑO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN NANOCIENCIA	COSTES DIRECTOS	873.500,00	874.000,00	875.000,00	875.000,00
		COSTES INDIRECTOS	126.500,00	126.000,00	125.000,00	125.000,00
		TOTAL	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
CEX2020-001041-S	CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	COSTES DIRECTOS	869.565,22	869.565,22	869.565,22	869.565,22
		COSTES INDIRECTOS	130.434,78	130.434,78	130.434,78	130.434,78
		TOTAL	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
CEX2020-001049-S	AGR-FUNDACIO PRIVADA CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	COSTES DIRECTOS	869.565,22	869.565,22	869.565,22	869.565,22
		COSTES INDIRECTOS	130.434,78	130.434,78	130.434,78	130.434,78
		TOTAL	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACION



Referencia	Centro/Unidad	Concepto	Anualidades* (€)			
			2022	2023	2024	2025
CEX2020-001058-M	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL ESPACIO	COSTES DIRECTOS	435.000,00	435.000,00	435.000,00	435.000,00
		COSTES INDIRECTOS	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00
		TOTAL	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00
CEX2020-001084-M	CENTRE DE RECERCA MATEMATICAS	COSTES DIRECTOS	435.000,00	435.000,00	435.000,00	435.000,00
		COSTES INDIRECTOS	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00
		TOTAL	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00
CEX2020-001088-M	CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGIA DEL DESARROLLO (CABD)	COSTES DIRECTOS	391.304,70	391.304,70	391.304,70	391.304,70
		COSTES INDIRECTOS	58.695,30	58.695,30	58.695,30	58.695,30
		TOTAL	450.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00
CEX2020-001104-M	FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS Y FINANCIEROS (CEMFI)	COSTES DIRECTOS	391.304,70	391.304,70	391.304,70	391.304,70
		COSTES INDIRECTOS	58.695,30	58.695,30	58.695,30	58.695,30
		TOTAL	450.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00
CEX2020-001105-M	INSTITUTO DE MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (IMAG)	COSTES DIRECTOS	391.304,70	391.304,70	391.304,70	391.304,70
		COSTES INDIRECTOS	58.695,30	58.695,30	58.695,30	58.695,30
		TOTAL	450.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00

\* El presupuesto concedido es igual al presupuesto financiable.

\*\* COSTES INDIRECTOS. Los costes indirectos se calcularán, sin necesidad de aportar justificantes de gasto, mediante la aplicación de un porcentaje de hasta el 15 por ciento sobre los costes directos de la actuación válidamente justificados (artículo 9.5 de la convocatoria).



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACION



### ANEXO III

#### RELACIÓN DE SOLICITUDES PROPUESTAS PARA SU FINANCIACIÓN SIN ACREDITACIÓN

Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia  
Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional  
Actuación: Centros de excelencia «Severo Ochoa» y Unidades de excelencia «María de Maeztu»  
Convocatoria 2020 (extracto BOE 14.12.2020)

REFERENCIA	SOLICITANTE	NIF ORGANISMO	CENTRO/UNIDAD	AYUDA 2022 (€)*
CEX2020-001035-M	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Q1518001A	INSTITUTO GALLEGO DE FISICA DE ALTAS ENERGIAS (IGFAE)	200.000,00
CEX2020-001046-M	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	INSTITUTO MEDITERRANEO DE ESTUDIOS AVANZADOS (IMEDEA)	200.000,00
CEX2020-001067-M	BASQUE CENTER FOR MACROMOLECULAR DESIGN AND ENGINEERING POLYMAT FUNDAZIOA	G75067454	POLYMAT	200.000,00

\* El presupuesto concedido es igual al presupuesto financiable. La totalidad de la ayuda propuesta únicamente financiará costes directos.